

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

GRANJAS INTEGRADAS S/A DE CV

Origen

Destino

U.F.	13/01	U.F.	13/01
Tipo de transporte			

CURP:

Datos del vehículo

Marca:

NISSAN

Modelo:

Ruta a seguir

Zempoala - Metzpec - Destino Final

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: 01974075

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros:	RT-PCR No. de CASO-DCV-23-4002
--------	--------------------------------

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
-------------	----------	-------	-------	---------

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
-------------	----------	-------	-------	---------

Wahlkreis	Erststimme	Zweitstimme	Partei	Stimmen	Prozent
1000	1000	1000	1000	1000	1000

1080	RUBAY ROSA	MIX 40		
Folio de guía de tránsito:	Ejercicios quemadores:			

Folio de guía de tránsito o CZMN:	Hierros quemadores.		

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
----------------------------	----------	------------------

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 1080 (Un mil Ochenta)

Monica G. Ortiz Pérez
Nombre y firma propietario

Nombre y firma propietario

Ana Lilia Sanchez Aguirre

Nombre cargo y firma

**GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.**

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.